

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD  
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

REFERENCIA EXPTE.: 118644

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (OBRA DE EFICIENCIA ENERGETICA EJECUCION CONEXIONES ACOMETIDAS GAS Y ARMARIOS DE REGULACION Y MEDIDA)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

**OBJETO DEL CONTRATO:** Dotar de suministro de gas natural canalizado a diferentes centros: Centro de convivencia Fernandez Espinosa y a los Colegios públicos Cortes de Aragón, Las Fuentes, Calixto Ariño, Julián Sanz Ibáñez, y Río Ebro

**DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO:** Realizar la conexión con la acometida de la compañía suministradora y los armarios de regulación y medida, incluyendo la instalación de los equipos de medida y el sistema de telegestión, y las obras complementarias que se requieran

**PRECIO DEL CONTRATO:** 49669,29 EUROS + 10430,55 EUROS (I.V.A.) = 60099,84 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se utilizará el criterio de baja lineal ofertada

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:** 1. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:  $Si\ Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará desproporcionada. Donde  $Of$  es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas. 2. El plazo de ejecución de la obra será de 3 meses desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo. 3. El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma. 4. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg3ODgyNi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODgyNi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
06077Z PEDRO ANTONIO ALONSO DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	06/06/2017	2634782